

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RECEPCIONADO DEL MINISTERIO
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
02 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno

3816216

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40244

SANTIAGO, 22 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 128.040 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N.ºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL PROFESIONAL/TECNICO, en la condición de TITULAR a Alberto MERINO SUALDEA de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 31 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Mayo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cepa
[308]22/04/2013
Distribución
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

hasta el 31 de Mayo de 2014

correspondiente

Investigaciones de Chile
Internacional